

OSORNO, 01 de Marzo del 2013.

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA /

DECRETO N° 2947 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°281 del 01.03.2013.

El Informe de Zonificación N°104 de fecha 26.02.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

El Decreto Alcaldicio N°2145 del 13.02.2013.

El Certificado N°130 del 01.03.2013, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2013 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2013.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY N°3.063 de 1979.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto N°484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley N°3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

OTORGASE a ROSALES JARPA YUDITH MAKARENA Rut [redacted] la PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS ROL N° 6-14943 que funcionará en calle AVENIDA JUAN MACKENNA N°1113 LOCAL N°22 DEL CENTRO DE ARTESANIA LOCAL OSORNO en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 01.03.2013 correspondiente al Primer Semestre del 2013; y hasta el 01.03.2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

  
YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SÉRGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/RCG/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)